

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 09
SERIE 2015-2016-02**

APROBADA:

22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR EFRAÍN MARZÁN ARROYO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD I DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: El Sr. Efraín Marzán Arroyo ha sido designado como miembro de la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina, por el Alcalde Hon. José C. Aponte Dalmau.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme al procedimiento dispuesto en la ley para el nombramiento de los funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Artículo 3.010 Inciso (e) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 inciso (b) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación.

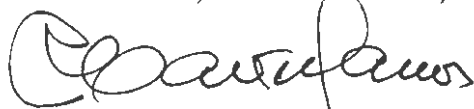
POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de esta Legislatura ha evaluado el nombramiento del señor Efraín Marzán Arroyo y lo recomienda favorablemente.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

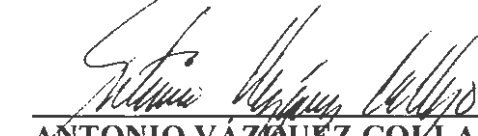


- Sección 1ra. Confirmar el nombramiento del señor Efraín Marzán Arroyo como miembro de la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 2da. Sus límites geográficos son: al **Norte Oeste** colinda con la Ave. Isla Verde y la Calle Júpiter, al **Oeste** con el Municipio de San Juan a través de las Lagunas San José y Los Corozo, al **Sur** colinda con toda la extensión del Canal Suárez y el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, al **Noreste** colinda con el Municipio de Loíza en el sector de Piñones en puntos encontrados cen la Laguna Torrecillas y en Boca de Cangrejo y al **Norte** con el Balneario de Isla Verde.
- Esta Junta incluye: Urb. Atlantic View, Biascochea, El Palmar Norte y Sur, Los Ángeles, La Marina, Reparto Consular, Villa Mar, Rodríguez Emma, Los Conds.: Palms Gardens, Park Plaza, Reina del Mar, Coral Beach, The Galaxy, Waldorf Tower, Ref. Tower, Mundo Feliz, Laguna Gardens 1,2,3,4, y 5, Las Gaviotas, las viviendas y áreas comerciales que ubican y demás comunidades que estén dentro de éstos límites.
- Sección 3ra. Que en la eventualidad de que esta Ordenanza sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina y al señor Efraín Marzán Arroyo.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 23 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2015.

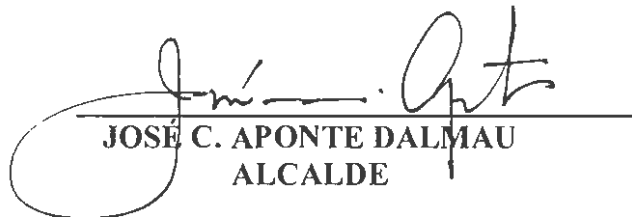


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 25 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2015.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA 09 SERIE 2015-2016-02** del 22 de septiembre de 2015, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

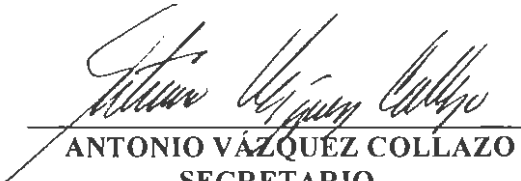
HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -1*- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

***HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico. 23 de septiembre de 2015.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO